No. 859
27 DE ABRIL DE 2023

Por la cual se Adjudica el Concurso de Méritos **No CM-002-2023**

En uso de sus facultades legales ,en especial las conferidas por el decreto Municipal de Delegacion No 023 del 13 de Febrero de 2017 ,Decreto N-364 y Acta de Posecion N.214 del 01 de Septiembre de 2022,la ley 80 de 1993,ley 1150 de 2007 y el decreto compilatorio 1082 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia de contratistas, al jefe o representante legal de la entidad respectiva.

Que de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en atención al objeto del proceso y de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados por la Secretaria de infreaestructura, la selección del contratista se adelantó por la modalidad de Concurso de Méritos **No CM-002-2023**.

Para dar cumplimiento a la Ley 80 de 1993, a la Ley 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Sogamoso publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Que el municipio de Sogamoso mediante acto administrativo de apertura No 750 del Trece (13) de abril de 2023 aperturó el proceso de Concurso de Méritos **No CM-002-2023** para contratar el objeto: **"REALIZAR CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS CON ALCANCE ESTRUCTURAL, GEOMETRICO, HIDRAULICO, GEOTECNICO Y PRESUPUESTAL DELOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS EN LA ZONA RURAL DE VEREDA LAS CAÑAS ENEL MARCO DEL PROYECTO CONTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE ACUEDUCTOS RURAL TAREA DE TODOS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.**

El Municipio de Sogamoso para la atención del compromiso derivado del presente proceso contractual cuenta con los recursos provenientes del presupuesto con cargo a los Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 2023000717**.

Que en la fecha y hora señalada de cierre del proceso se recibió una (1) propuesta presentada por:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
REALIZAR CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS CON ALCANCE ESTRUCTURAL, GEOMETRICO, HIDRAULICO, GEOTECNICO Y PRESUPUESTAL DELOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS EN LA ZONA RURAL DE VEREDA LAS CAÑAS ENEL MARCO	HSA INGENIERIA S.A.S	Oferta en evaluación	18/04/2023 9:55 PM	37.211.862,24 COP

Que como consecuencia de lo anterior, el comité evaluador procedió a realizar el informe de verificación de requisitos habilitantes a los proponentes encontrando el siguiente resultado:

N°	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA Y EXPERIENCIA	EVALUACION FINANCIERA
1	HIDRAULICA SANITARIA Y AMBIENTAL INGENIERIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que así las cosas y teniendo en cuenta que el proponente **HIDRAULICA SANITARIA Y AMBIENTAL INGENIERIA SAS,Como HABILITADA** ,el comité evaluador en atención a que se trata de una única oferta atenderá lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.2.2.6 del decreto 1082 de 2015 ,"la entidad estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y los requisitos de los pliegos de condiciones (...)el despacho acata la recomendación del comité evaluador del municipio de Sogamoso y en consecuencia declara adjudicado el proceso **N. CM-002-2023 Cuyo objeto es: "REALIZAR CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS CON ALCANCE ESTRUCTURAL, GEOMETRICO, HIDRAULICO, GEOTECNICO Y PRESUPUESTAL DELOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS EN LA ZONA RURAL DE VEREDA LAS CAÑAS ENEL MARCO DEL PROYECTO CONTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE ACUEDUCTOS RURAL TAREA DE TODOS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.**

Que dentro del término de traslado al informe no se presentaron observaciones al mismo

Que la Resolución de Adjudicación se publicará en el SECOP II en la página www.colombiacompra.gov.co.

Que contra la Resolución de Adjudicación no procede recurso alguno en sede administrativa.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el municipio de Sogamoso

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato de consultoría del proceso de CONCURSO DE MERITOS **CM-002-2023** cuyo objeto es: "**REALIZAR CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS CON ALCANCE ESTRUCTURAL, GEOMETRICO, HIDRAULICO, GEOTECNICO Y PRESUPUESTAL DELOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS EN LA ZONA RURAL DE VEREDA LAS CAÑAS ENEL MARCO DEL PROYECTO CONTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE ACUEDUCTOS RURAL TAREA DE TODOS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO,** al proponente **HIDRAULICA SANITARIA Y AMBIENTAL INGENIERIA SAS,** Representado legalmente por **FERNANDO ANDRES CHACON CABARICO**, Identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.130.607.657 de Cali por el valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS. ($37.211.862,24).**

ARTICULO SEGUNDO: El plazo de ejecución del contrato es por el término de **DOS (2) MESES**, que empiezan a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la vigencia 2023.

ARTICULO TERCERO: El municipio de Sogamoso se compromete a pagar al contratista el valor del contrato con cargo al presupuesto vigencia 2023.Acuerdo 015 de 2022, Decreto 596 de 20222.

No. del CDP	Cuenta	Nombre	UE	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a Imputar
2023000717	2.3.2.02.02.008-40-20-30-4003-16-1.2.4.6.00	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE ACUEDUCTOS RURALES	16	1.2.4.6.00	83327	**$ 37.211.862,24**
TOTAL						**$ 37.211.862,24**

ARTICULO CUARTO: El adjudicatario deberá suscribir el contrato en los términos señalados en el Pliego de Condiciones.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

MARGRY SOLANLLY HUERTAS PEREZ
Jefe de Oficina de Contratación

Proyecto: Diana Rocio León –Profesional Especializada